

Tras la aprobación por el Consejo de Ministros

La OMC estudiará si el Proyecto de Ley de los Medicamentos incorpora sus alegaciones orientadas a reforzar la seguridad del paciente

- Comprobará si el texto incorpora las propuestas presentadas durante el trámite de audiencia pública
- Recuerda que las aportaciones trasladadas al Ministerio de Sanidad buscan reforzar la protección del paciente, la calidad asistencial y la seguridad clínica

21.07.26. Tras la aprobación hoy por el Consejo de Ministros del Proyecto de Ley de los Medicamentos y Productos Sanitarios, la OMC analizará en profundidad el texto para **comprobar si incorpora las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia pública** y valorar, en su caso, las actuaciones que correspondan a lo largo de su tramitación parlamentaria.

La OMC recuerda que todas las propuestas trasladadas al Ministerio de Sanidad responden a un objetivo prioritario: **reforzar la protección del paciente, la calidad asistencial y la seguridad clínica.**

Entre los aspectos que serán objeto de especial análisis figura la **delimitación de las competencias en materia de prescripción, con el fin de garantizar un marco claro de responsabilidades que contribuya a la seguridad jurídica y a la protección de los pacientes.**

La institución médica considera que la norma debería centrarse en la regulación de medicamentos y productos sanitarios y reitera que **la prescripción es un acto clínico inseparable del diagnóstico, la indicación terapéutica, el seguimiento y la responsabilidad asistencial del médico.** Por este motivo, verificará **si el texto definitivo diferencia con claridad las funciones de prescribir, indicar, dispensar o autorizar medicamentos,** evitando cualquier ambigüedad que pueda comprometer la seguridad clínica a los pacientes.

Una vez concluido este análisis, la OMC dará a conocer su valoración y continuará contribuyendo, desde su función institucional, a la tramitación de una norma que **refuerce las garantías asistenciales y la seguridad del paciente.**

Esta posición es compartida por el Foro de la Profesión Médica, integrado además por la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME), la Confederación Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM) y la Confederación Española

de Sindicatos Médicos (CESM), quienes respaldaron las alegaciones presentadas. De este modo, la defensa de un marco competencial claro, de la responsabilidad clínica y de la seguridad del paciente **constituye una posición común de la profesión médica española.**